



1
Ymo. Sor.

Si por consideraciones prudentes, y fundadas en los Principios Economicos que jamas deben olvidarse para dirigir con acierto esta Casa, me excusé de recibir cien mil pesos à interés como sabe V.S.Y. hoy creo que admitiéndolos servirán mucho al establecimiento y al Público; porque variadas las circunstancias, y dado à las labores el tono que importa tener un seguro apoyo para el reintegro, y fruto para satisfacer los intereses; sin el riesgo de alarmar el concepto Público susceptible en esta materia de Equivocaciones: mientras los objetos no se presentan con la claridad y al preciso punto de vista que conviene, pero como aquella proporcion no está en la actualidad expedida, entiendo que publicandose (en la Gaceta) que esta Casa recibe juntos ò por partes hasta cien mil pesos al 6 p.º con el plazo de un año ò como se pade, se facilitaràn.



O. L. 9-48

MH - OL
CAJA 1
DOC. 319
FOL. 1

Sirvase V.S.Y. hacerlo presente al Lmo. Sor.



Protector para que siendo de su superior agrado de
la orden que estime justa.

Dios que. a O. S. Y. m. S. S.

Sana. Noviembre 24. de 1821.

Ultimo. Señor.

José de Bogui



Ultimo. Señor. D. D. Hipólito Oyarzun
Ministro de Hacienda.

84-9-10



